



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 94

De 31 de julio de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal 24 de Diciembre, la suma de B/.5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a 44 familias damnificadas, producto de inundación ocurrido el domingo 29 de julio de 2007, en la Comunidad de Felipillo del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio de 2007, se dieron fuertes lluvias provocando inundaciones en la Comunidad de Felipillo del Corregimiento 24 de Diciembre;

Que como consecuencia de lo antes señalado, quedaron damnificadas 44 familias, provocando perdidas de sus bienes;

Que se requiere dar una pronta respuesta a estas familias damnificadas producto de lo acontecido y con ese propósito es que existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal Nelson Vergara Herrera, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal 24 de Diciembre, la suma de B/.5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a 44 familias damnificadas, producto de inundaciones ocurrido el domingo 29 de julio de 2007, en la Comunidad e Felipillo del Corregimiento 24 de Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 94 de 31 de julio de 2007.

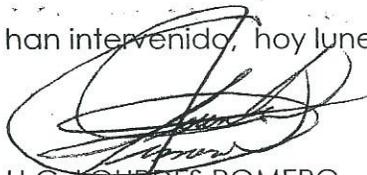
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL NELSON VERGARA HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 94 de 31 de julio de 2007, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal 24 de Diciembre, la suma de B/.5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a 44 familias damnificadas, producto de inundación ocurrido el domingo 29 de julio de 2007, en la Comunidad de Felipillo del Corregimiento 24 de Diciembre", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 715 de 9 de agosto de 2007. El Acuerdo N° 94 de 31 de julio de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 28 de agosto de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-339-07 de 29 de agosto de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 762 de 05 de septiembre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número noventa y cuatro (94) de treinta y uno (31) de julio del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy lunes diez (10) de septiembre del año dos mil siete (2007).


H.C. LOURDES ROMERO
Presidenta


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General